MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 10 de diciembre del 2025		
Hora de inicio:	11:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:30 Horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA - 275 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe preliminar de las evaluaciones del proceso Mínima Cuantía, cuyo numero **PN RASES4 MIC 226/2025**, cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 10 de diciembre del 2025, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes de los comités evaluadores: económico, técnico, jurídico y el comité de adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de contratación directa **PN RASES4 MIC 226/2025,** cuyo objeto: PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES		
1	MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ, Jefe ARLOF - RASES4
2	CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe, ARGES – RASES4
3	IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO Responsable Planeación - RASES4
4	CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES Profesional en Derecho - RASES4

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR		
ECONOMICO	CPS	MARIA FERNANDA AUX CONCHA
	CPS	SOFIA CATALINA GUERRERO VILLAREAL
TECNICO	CPS	MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ
	CPS	ANGIE ALISON PAEZ ESTRADA
JURIDICO	CPS	CRISTIAN CAMILO LOPEZ PAES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS		
1	IJ.	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ, Jefe GRUCO - RASES4
2	SI	FABIAN CABRERA ROSERO

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

Objeto del proceso: PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

Presupuesto Oficial:

El valor estimado de la contratación: asciende a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($20.500.000,00 COP)**, distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2025: **QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($500.000,00 COP)** incluido IVA. amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 66325 de fecha 25 de noviembre del 2025 expedido por el responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4.

Vigencia 2026: **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($20.000.000,00 COP)** incluido IVA, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, con número de autorización SIIF NACIÓN II 14725 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009	RASES 4 UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERVICOS DE SALUD	16	SERVICIOS	$20.500.000	$20.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$20.500.000

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 27 de noviembre del 2025 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, no se efectuaron observaciones.

- ✓ **Fecha de Cierre: 4** de diciembre del 2025.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 04 de diciembre del 2025, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CEDIF CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS	CEDIF	Oferta en evaluación	29/11/2025 1:14 PM	20.500.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

Evaluación Económica

Que, mediante comunicación oficial No. **GS-2025-219512-DENAR** de fecha 9 de diciembre del 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

GS-2025-219512-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GS- 2025 - 2357304187 / UPRES – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No.4
Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada
Cali (Valle)

Asunto: Evaluación Económica proceso Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 226/2025**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida, con motivo del proceso de Mínima Cuantía que trata de la "**PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**",
Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor estimado para la presente contratación es por la suma VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000,00) moneda legal colombiana. Incluido IVA, distribuido de la siguiente manera: Vigencia 2025 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS moneda corriente ($500.000,00) y Vigencia 2026 por VEINTE MILLONES DE PESOS moneda corriente ($20.000.000,00)		Amparados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2025 SIIF N°. 66325 del 25 de noviembre de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la RASES 4 y Vigencia Futura 2026 amparados a través del comunicado oficial N°. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, autorización de vigencias futuras número 14725 de fecha 28/05/2025.	*El presente proceso de contratación se adelantara por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", o aquellas normas que lo modifiquen o adicionen, metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.*

Fecha de Cierre:4 de diciembre de 2025
Hora de Cierre: 16:00 horas
A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

GS-2025-219512-DENAR

1. CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL S.A.S.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	N° NIT
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL S.A.S.	6027364770	900.865.853-2
	REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA JIMENA TOBAR ERASO	6027239933	C.C 36.752.405

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

REFERENCIA	1
	CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL S.A.S.
	¿CUMPLE?
OFERTA ECONOMICA (Anexo)	SI
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SI
CERTIFICACION BANCARIA	SI
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI
RESULTADO	HABILITADO

II. OFERTA ECONOMICA

Página 1 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 04

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _ANDREA JIMENA TOBAR ERASO, obrando en nombre y representación de CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como única oferta más económica, que una vez certificado el Anexo No. 3 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso oferto los siguientes valores:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA I	$ 77.662	$ 77.000
2	881432	ECOGRAFIA TRASVAGINAL	$ 118.162	$ 117.000
3	881434	PERFIL BIOFISICO	$ 115.816	$ 113.000
4	881435	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA FETAL	$ 142.473	$ 140.000
5	881437	ECOGRAFIA DE DETALLE ANATOMICO	$ 206.059	$ 203.000
6	881436	ECOGRAFIA DE TAMIZAJE GENETICO	$ 206.335	$ 203.000
7	890302	CONSULTA ESPECILIZADA PERINATOLOGIA	$ 62.501	$ 62.000
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$ 57.714	$ 57.000
9	881438	ECOCARDIOGRAMA FETAL	$ 220.614	$ 219.000
10	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	$ 220.614	$ 219.000
11	882239	ECOGRAFIA DOPPLER OBTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 139.351	$ 138.000

GS-2025-219512-DENAR

Nota1: Para que la propuesta económica sea valida esta debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada uno de los ítems, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.
Nota2: Para la evaluación económica, se realizará al proponente que haya ofertado el menor valor económico en la sumatoria obtenida de todos los ítems.

NOTA 3: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($20.500.000,00 COP)** incluido IVA, Distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025: QUINIENTOS MIL COLOMBIANOS ($500.000) incluido IVA amparados mediante certificación de disponibilidad presupuestal No 68326 de fecha 25 de noviembre del 2025 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4 .

VIGENCIA 2026: VEINTE MILLONES DE PESOS colombianos ($20.000.000) incluido IVA respaldado por la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del director de sanidad de la policía Nacional, con número de autorización SIIF NACION II 14725 para la regional de aseguramiento en salud No 4 .

NOTA 4: El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($20.500.000COP)** incluido IVA.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900865853-2
Nombre Representante Legal: ANDREA JIMENA TOBAR ERASO
Identificación (C.C ☐ C.E (ii) 38752405
Dirección: CARRERA 33 N20-27 EDIFICIO V1501 OFICINA 901
Teléfono: 7239933
Email: info@cedif.co

Página 1 de 4

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluarla este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica **PN RASES4 MIC 226/2025**, el oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL S.A.S.**, identificado con NIT. 900.865.853-2, **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública y su oferta económica presenta valores ofertados por debajo de los precios techos establecidos, así mismo se realizó solicitud de corrección de Formulario N°2 "Datos básicos beneficiario cuenta" mediante plataforma SECOP II, obteniendo respuesta por parte del oferente, la cual se encuentran cargada en la citada plataforma y queda habilitado para continuar con el proceso.

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Evaluador Económico

CPS SOFIA CATALINA GUERRERO VILLARREAL
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 6/12/2025
Ubicación: Disco D:\2025 evaluación rm 2025\evaluación económica por metodología

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2025-219610–DENAR** de fecha 09 de diciembre del 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Nro. GS-2025- 219610 / UPRES- GUPAS – 29.25

San Juan de Pasto, 09 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto técnico

De manera comedida y atenta y en cumplimiento a lo ordenado a través de correo de 04 de diciembre de 2025, de las 18:06 horas, emanado de su despacho y según nombramientos indicados en dicho correo, me permito emitir CONCEPTO TECNICO DE EVALUACIÓN de la (s) propuesta (s) presentada (s) por la (las) entidad (es) al proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 226/2025**

Contratación directa de **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** para el cual se solicitó en la invitación pública cumplir con las Especificaciones Técnicas incluidas en la tabla anexa que hace parte integral del presente concepto:

Entidad (es) que presento (aron) propuestas	Técnica Cumple	Observación
CEDIF CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS	SI	Cumple con las condiciones técnicas exigidas en pliego.
1. Hace parte integral del presente documento -Concepto Técnico- La Tabla con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación.		

Atentamente

ANGIE ALISON PAZ ESTRADA
Médico Auditor Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones
Unidad Prestadora de Salud Nariño
Policía Nacional

MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ
Médico Auditor Concurrente
Unidad Prestadora de Salud Nariño
Policía Nacional

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE SI/NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud, Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño	X	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 del 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**	X	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El futuro contratista deberá certificar que el personal que se vincule para la ejecución del objeto a contratar cuente con la experiencia e idoneidad. Para lo cual el oferente deberá anexar certificación firmada de que el personal haya participado en contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de grupo regional redes integrales, servicios de salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	
5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.	X	
6	la atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.	X	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al señor supervisor de contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	X	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
10	El oferente deberá disponer de médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permita dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	X	
11	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	X	
12	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa como instalaciones, equipo biomédico, recurso humano y logístico, para la prestación de servicios de acuerdo con necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma el oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones en la ciudad de Pasto debidamente habilitadas por El Instituto Departamental de Salud de Nariño. Suministrar junto a la oferta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	X	
13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Anexar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.	X	
14	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la	X	

	normatividad descrita en la ley general de archivo, ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen. En esta facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • RIPS cargados en el en el link: *https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frCargarRips.aspx* • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y el sello del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa pactada.		
15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: o Porcentaje de Contra referencia o Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se deben incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co	X	
16	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	X	
17	El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar junto a la oferta certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución de los últimos tres años, cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR A PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten certificaciones de subcontrataciones ni auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.** **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia a los correos ruth.larranaga@correo.policia.gov.co y denar.upres@policia.gov.co, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos", que se adjunta en la minuta contractual.	X	
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional el ACUERDO 80 de mayo 27 de 2022 , "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por **El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**	X	
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	X	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Regional de Aseguramiento en Salud No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
22	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes. Para ello se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
23	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente al correo electrónico denar.upres-ccu@policia.gov.co.,asi mismo se deben validar en la plataforma **RECUM**, Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	X	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	

25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	X	
26	El oferente se compromete a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.	X	
27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional.	X	
28	El oferente deberá presentar junto a la oferta certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
29	El oferente deberá presentar junto a la oferta la matriz de peligros y riegos de su empresa.	X	
30	El oferente deberá presentar junto a la oferta el plan de emergencia actualizado de su empresa.	X	
31	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4. Si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	X	
33	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	X	
34	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	X	
35	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	X	
36	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	X	
37	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	X	
38	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	X	
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	X	
40	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	X	
41	**Formación Académica:** el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario y según sea el servicio prestado se exige especialización. Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad.	X	
42	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con los Especialistas en Perinatología; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007.	X	
43	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de Perinatología se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones **DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.** b. AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo	X	

	a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad). c. PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad. d. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS. e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud. f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECÚM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE. TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.		
44	SERVICIO SOLICITADO: Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en patología, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato. Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución. CONDICIONES: El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad. nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica. Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
45	El oferente dentro de su propuesta deberá anexar el portafolio de servicios en forma impresa (firmado por el representante legal) que a la fecha de la presentación se encuentre prestando, con los horarios y días de servicio (no se aceptará brochure o folleto) y debe contener la tecnología, valores de referencia y condiciones de la atención), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Estos servicios reales adjuntos en la oferta podrán ser verificables a la fecha de la revisión de la misma.	X	
46	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	X	
47	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	X	
48	**CRITERIOS AMBIENTALES**: Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos"	X	

	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371ode 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		

CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	X	
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	X	
2	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	X	
3	881434	PERFIL BIOFISICO	X	
4	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	X	
5	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	X	
6	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	X	
7	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	X	
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	X	
9	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	X	
10	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	X	
11	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	

Conclusión

Durante la evaluación técnica se evidencia que la entidad cumple con las especificaciones técnicas mínimas, el proponente **CEDIF CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TECNICAS DEL PROCESO** con el finde dar cumplimiento al total de requerimientos de los documentos técnicos detallados en el pliego de condiciones para continuar con el proceso.

Atentamente

ANGIE ALISON PAZ ESTRADA
Médico Auditor Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones
Unidad Prestadora de Salud Nariño
Policía Nacional

MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ
Médico Auditor Concurrente
Unidad Prestadora de Salud Nariño
Policía Nacional

Elaborado por: Angie Alison Paz Estrada, Médico Auditor Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones.
Revisado Por: Oficina de contratos
Fecha de Elaboración: 09/12/2025
Ubicación: D:\ANGIE\CONTRATOS\contratos\EVALUACION TECNICA CEDIF

Carrera 35 19-115 Versalles
Teléfono 7311177IO
denar. upres-denar @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Jurídica

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-219246-DENAR de fecha 9 de diciembre del 2025, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

GS-2025-219246-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2025- 2357288440 / UPRES - JEFAT – 3.1

San Juan de Pasto, 9/12/2025

Señor (a) Teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali - Valle

REF: EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES4 MIC 226/2025

OBJETO: ***"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".***

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de selección MINIMA CUANTIA esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de MINIMA CUANTIA se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	
NOMBRE	CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI

GS-2025-219246-DENAR

Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Formulario Compromiso Anticorrupción	SI
Formulario Origen Licito de los Recursos	SI
Formulario acuerdo de confidencialidad	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e Incompatibilidad	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS Identificado con NIT No. 900865853-2	ANDREA JIMENA TOBAR ERASO Identificado con C.C. No. 36752405	SI

Atentamente,

CPS CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ
Evaluador Jurídico

Firmó: CPS CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ
Fecha de Marcación: 9/12/2025 7:01:
Ubicación: 0, MJJC-Evaluador(a) Jurídico Contratos 2025

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
canerupes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN TECNICA		VERIFICACIÓN JURIDICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los comités evaluadores (económico, técnico y jurídico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación de servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 226/2025.**

1. **Recomendación**

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 226/2025,** cuyo objeto PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, Al oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS , identificada con Nit. 9 0 0 8 6 5 8 5 3 - 2, representada legalmente por la señora ANDREA JIMENA TOBAR ERASO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36752405, por un valor presupuestal de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($20.500.000,00)**

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$77.652	$77.000
2	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$118.162	$117.000
3	881434	PERFIL BIOFISICO	$115.816	$113.000
4	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$142.473	$140.000
5	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$205.356	$203.000
6	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$205.356	$203.000
7	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$62.501	$62.000
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$57.714	$57.000
9	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	$220.614	$219.000
10	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	$220.614	$219.000
11	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$139.351	$138.000

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación **(Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía*)**.

- ✓ La adjudicación se hará mediante minuta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo las recomendaciones hechas por los comités evaluadores, económico, técnico y jurídico del presente proceso, la cual fue acogida por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaborado por: SI. FABIAN CABRERA ROSERO
Contratos RASES4

Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Contratos RASES4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Fecha de elaboración: 10/12/2025
Ubicación: C:\\ Mis Documentos

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 10 de diciembre del 2025		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA - 275 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe preliminar de las evaluaciones del proceso de contratación directa **PN RASES4 CD 226/2025**, cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PERINATOLOGIA, CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS GESTANTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA D.C AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área logística y Financiera RASES4	Deval.rases-adm@policia.gov.co	6107640	—	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244327119	
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Contratos RASES4	Deval.rases-con@policia.gov.co	16785417	3168546554	
IJ	OSCAR PALOMINO GUERRERO	Responsable Planeación	Oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.406.412	3102475248	
SI	FABIAN CABRERA ROSERO	Analista de Contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1089790769	—	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Asesora Jurídica RASES4	Deval.rases-ntj@policia.gov.co	29507977	3044916475	
CPS	CRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ	Comité Jurídico	denar.upres-aju@policia.gov.co			Via Teams
CPS	MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ	Comité Técnico	denar.upres-rco@policia.gov.co			Via Teams
CPS	ANGIE ALISON PAEZ ESTRADA	Comité Técnico	angiepaz_08@hotmail.es			Via Teams
CPS	MARIA FERNANDA AUX CONCHA	Comité Económico	maria.aux@correo.policia.gov.co			Via Teams
CPS	SOFIA CATALINA GUERRERO VILLAREAL	Comité Económico	sofiac.guerrero@correo.policia.gov.co			Via Teams

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA